

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ROBLES Nadia Gisele - nrobles@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	60954
Tipo de notificación:	SUBASTA - ORDENA
Destinatarios:	20240946034@notificaciones.scba.gov.ar, 20240422248@cma.notificaciones, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	24/12/2024
Alta o disponibilidad	20/12/2024 13:05:41
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/12/2024 13:05:40
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/12/2024 13:05:38

60954- (RGE=NE-214-2023).- Juzgado Civil y Comercial N° 1
 CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS.-

Necochea de Noviembre de 2024

Atento lo pedido, estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 559 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del 100 % del "lote de terreno" cuya nomenclatura catastral es: Circ. 1, Secc. D, Quinta 16, Maz. 16B, Parcela 23, partida inmobiliaria 076-073064-5, inscripto su dominio folio nro. 227 del año 1947 (plano 76-115-68), que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

El remate será realizado por intermedio del Martillero designado, **Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207 CMCP Depto. Judicial Necochea, con domicilio constituido en calle 66 N° 2817 de Necochea y domicilio electrónico 20240422248@cma.notificaciones**, (Art. 565 CPCC) con los siguientes lineamientos:

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

POSTORES. ACEPTACION DE CONDICIONES: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.-

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.). -

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).-

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará

inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Partiendo de las pautas previstas en el art. 566, del CPCC, estimo adecuado **FIJAR LA BASE** para la subasta en la suma total de **\$ 8.000.000 Pesos ocho millones** (Art. 566 del CPCC y Punto i del Anexo a la Resolución SCBA 2129/15). Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

DEPOSITO EN GARANTÍA: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5 % de la **base de subasta**, es decir la suma de **\$ 400.000 Pesos cuatrocientos mil**

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate en la **cuenta N° 6177- 027-0524997/4 "CHICO C/ JULIANO (PAR 23 PART INM 076-073064-5") CBU 0140354927617752499742, Banco de la Provincia de Buenos Aires, TITULAR: PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE BS. AS. - ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CUIT: 30-70721665-0**. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).-

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.-

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).-

Cualquiera sea el caso - como así también en los supuestos de anulación o cancelación de la subasta - sólo tendrá lugar la devolución importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.-

ESTADO DEL BIEN: Lote de terreno de aproximadamente 12 metros de frente por 48 de fondo ubicado en calle 70 entre las calles 25 y 27 de esta ciudad, en el que no existe construcción alguna, y sólo posee un alambrado sobre la línea municipal, según mandamiento de constatación de fecha 26 de noviembre de 2024.

EXHIBICION DEL BIEN: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.-

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).-

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual - que deberá ser aceptada por el Juzgado -, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de **3 (tres) días** en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1° del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).-

Los edictos serán confeccionados y firmados digitalmente por Secretaría. El dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (Arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados

pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco".-

Publicidad virtual: Publicítense los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar - siempre que el carácter del mismo lo permita-; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).-

Hágase saber al Martillero que, a efectos de cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

Publicidad registral: comuníquese - vía oficio electrónico - la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC), siendo de carácter alimentario los honorarios reclamados en autos, no corresponde

oblar arancel alguno, procediéndose a la confección del instrumento pertinente por Secretaría y remisión del mismo vía electrónica al organismo mencionado (Res. 2809/18 SCBA, DTR8/19 RPIBA)

CELEBRACION DE LA SUBASTA: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).-

SEÑA: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).-

COMISION DEL MARTILLERO: Fijase en el 3% del valor de venta a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (Art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).-

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

ADJUDICACION: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).-

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

INFORME DEL RESULTADO DEL REMATE, RENDICION DE CUENTAS Y LISTADO DE POSTORES:

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).-

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

AUDIENCIA DE ADJUDICACION: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar, en principio, en la sede de este Juzgado. Será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente, pudiendo permitirse que los comparecientes se hagan presentes a través de

la aplicación Microsoft Teams, en el caso de que lo soliciten. Sea cual fuere el caso, deberán comparecer el Martillero y el adjudicatario (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

El adjudicatario deberá hacerse presente a dicha audiencia exhibiendo el formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, en la medida en que no surjan del expediente. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

PROHIBICION DE CEDER EL ACTA DE ADJUDICACION: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).-

POSTOR REMISO. INVITACION AL RESTO DE LOS POSTORES A CONVERTIRSE EN ADJUDICATARIOS: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).-

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía.-

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).-

INTEGRACION DE SALDO DE PRECIO: Celebrada la audiencia de adjudicación y una vez aprobado el remate - lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente - comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y - de corresponder - expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes.-

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de realizada la audiencia de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (Arts. 34, 35 y 36 CPCC).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante el depósito del presente trámite en su domicilio electrónico (art. 10 Ac. 4013 SCBA).-

REGISTRESE

subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 6KS8XH2T



242600528002050977

Datos del Expediente

Carátula: CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 01/02/2023 **N° de Receptoría:** NE - 214 - 2023 **N° de Expediente:** 60954

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/11/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/11/2024 12:18:52 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(225100528002044340\)](#)

Fecha del Escrito 20/11/2024 12:18:51

Firmado por RIOLFFI Julio Cesar (20240422248)

Nro. Presentación Electrónica 116014362

Observación del Profesional MARTILLERO PUBLICO ACEPTA CARGO

Presentado por RIOLFFI Julio Cesar (20240422248@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERO PUBLICO ACEPTA CARGO

Señor Juez :

Julio Cesar Riolffi, en mi carácter de Martillero Publico Matricula N° 207. Del Colegio Departamental Necochea, cuit. 20-24042224-8, caja previsional n° 26895, IVA.: Monotributista, Email: julio@riolffipropiedades.com.ar, Tel. 2262-439653, con domicilio legal constituido en la calle 66N° 2817, domicilio electrónico 20240422248@cma.notificaciones, en los autos caratulados: " **CHICO FACUNDO DAMIAN C/JULIANO LORENZO Y OTRA /A S/EJECUCION HONORARIOS**", (Expte. N° 60954), a V.S. digo:

I) Que vengo por el presente aceptar el cargo de Martillero Publico.-

III. - PETITORIO: Por lo expuesto:

1) Se tenga por aceptado el cargo en tiempo y forma.-

Proveer de conformidad,

Será Justicia.

J: 1 / S: unica

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



RIOLFFI Julio Cesar (20240422248)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	NIELSEN Juan Luis - juan.nielsen@pjba.gov.ar	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin: 5px 0;">22 NOV 2024</div> ENTRADA </div>
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA	
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS	
Número de causa:	60954	
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO	
Destinatarios:	mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar	
Fecha notificación:	21/11/2024 13:34:50	
Alta o disponibilidad:	21/11/2024 13:34:52	
Firma digital:	Firma válida	
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/11/2024 13:34:52	
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/11/2024 13:34:51 RIOLFFI Julio Cesar. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 21/11/2024 11:57:11	

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M 2003

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MANDAMIENTO Sello del órgano

órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 1 SECRETARIA UNICA
DEPARTAMENTO NECOCHEA
Juzgado Interviniente: CY C N 1 SECRETARIA UNICA

Concertación de fecha con autorizado

Día Mes Año Dirección: 83 N 323 (7630) NECOCHEA

Hora Juzgado/Tribunal: JUZGADO C Y C N 1

Lugar Tipo de diligencia: MANDAMIENTO DE CONSTATAACION
Carátula del expediente: "CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS.-" - EXP N60954.-

Firmas Copias para traslado / NO En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE NO Y/O HABILITACION NO DE DÍA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas no Denunciado si Constituido no Bajo responsabilidad no

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: no Allanamiento en domicilio sin ocupantes: si

Con auxilio de la fuerza pública: si Con cerrajero si

Denuncia de otro domicilio si Denuncia de bienes no Otros si

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc.D;Quinta: 16 Manz. 16 B; Parc. 23 ,partida inmobiliaria 076-073064-5, inscripto su dominio folio nro. 227 del año 1947 (plano 76-115-68)- del partido de Necochea (N° 76).- y procederá a constatar el estado del inmueble.- El auto que lo ordena dice en lo pertinente Necochea, 15 de Noviembre de 2024.-12:30:01hs...3. **LIBRAMIENTO DE MANDAMIENTO DE CONSTATAACION:** Librese mandamiento de constatación de los bienes objeto de realización -Circ. 1, Secc. D, Quinta 16, Maz. 16B, Parcela 22, partida inmobiliaria 076-073063-7, inscripto su dominio folio nro. 227 del año 1947 (plano 76-115-68)- y -Circ. 1, Secc. D, Quinta 16, Maz. 16B, Parcela 23, partida inmobiliaria 076-073064-5, inscripto su dominio folio nro. 227 del año 1947 (plano 76-115-68).-, instruyendo al Oficial de Justicia para que, en caso de existan ocupantes, les requiera que indiquen y acrediten, de ser posible, sus identidades y expliquen el carácter en qué lo hacen, debiendo acreditar fehacientemente los derechos que aleguen en el término de cinco días (arts. 168 inc. 5° y 388 del CPCC). A su vez, en caso de que no existan ocupantes, se otorgan al Oficial de Justicia amplias facultades de allanar el domicilio, ingresar en la propiedad, requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario; solicitar los servicios de cerrajero, denunciar domicilio y/u otra medida que sea menester para facilitar el diligenciamiento (Ac. 3397 SCBA).-Al respecto, hágase saber al martillero - una vez que acepte el cargo - que deberá remitir el proyecto de mandamiento a confronte y estar presente en su diligenciamiento a fin de obtener fotografías del inmueble, tanto del interior como del frente y contrafrente del inmueble, y presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (arts. 3 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).-firmado **BALBI Jorge Daniel JUEZ.-**

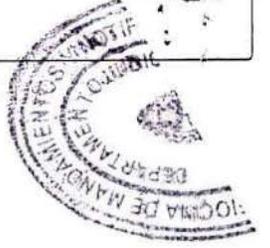
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia autorizando al Martillero Julio Cesar Riolfi y/o a quien Designe para diligenciar dicho mandamiento

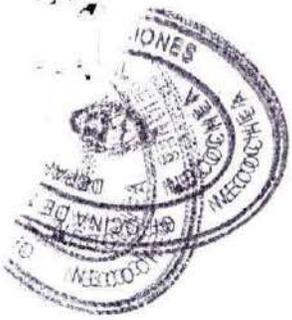
En la ciudad de necochea , a los 21 días del mes de Noviembre del año 2024.-

Firma y sello



232800528002045361





673064

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CATASTRO

CATASTRO PARCELARIO

PARTIDO
MECOCHEA

06 15

CALLE 70

CALLE 73

CAMINO DE RIBERA
RIO QUEQUER GRANDE

UBICACION		CATASTRO	
TITULO	Circons	Seccion	Parcela
Circons	1	Seccion	D
Chacra		Chacra	
Quinta		Quinta	16
Fraccion		Fraccion	
Manzana		Manzana	16b

SUPERFICIES					
Par.	Superficie	Par.	Superficie	Par.	Superficie
1	216.30	16	-		
2	270.00	17	-		
3	364.80	18	-		
4	508.80	19	-		
5	580.80	20	212.04		
6	400.80	21	576		
7	588.19	22	-		
8	488.88	23	-		
9	554.75	24	456		
10	673.65	25	888		
11	626.85				
12	876.06				
13	216				
14	-				
15	-				

SUPERFICIE TOTAL

PLANS AGREGADOS

DIRECCION REGISTRO P.L. 76-119-45 (P. 18/20)
P.L. 76-119-68 (P. 11-15/20)

REGISTRO PROPIEDAD

OTRAS FUENTES

PLANS MODIFICATORIOS

CALLE	SERVICIOS SANITARIOS				AFIRMADOS	MEJORAS	MUNICIPALES
	MAN	FECHA	DIA	FECHA			

REGISTRO Nº _____

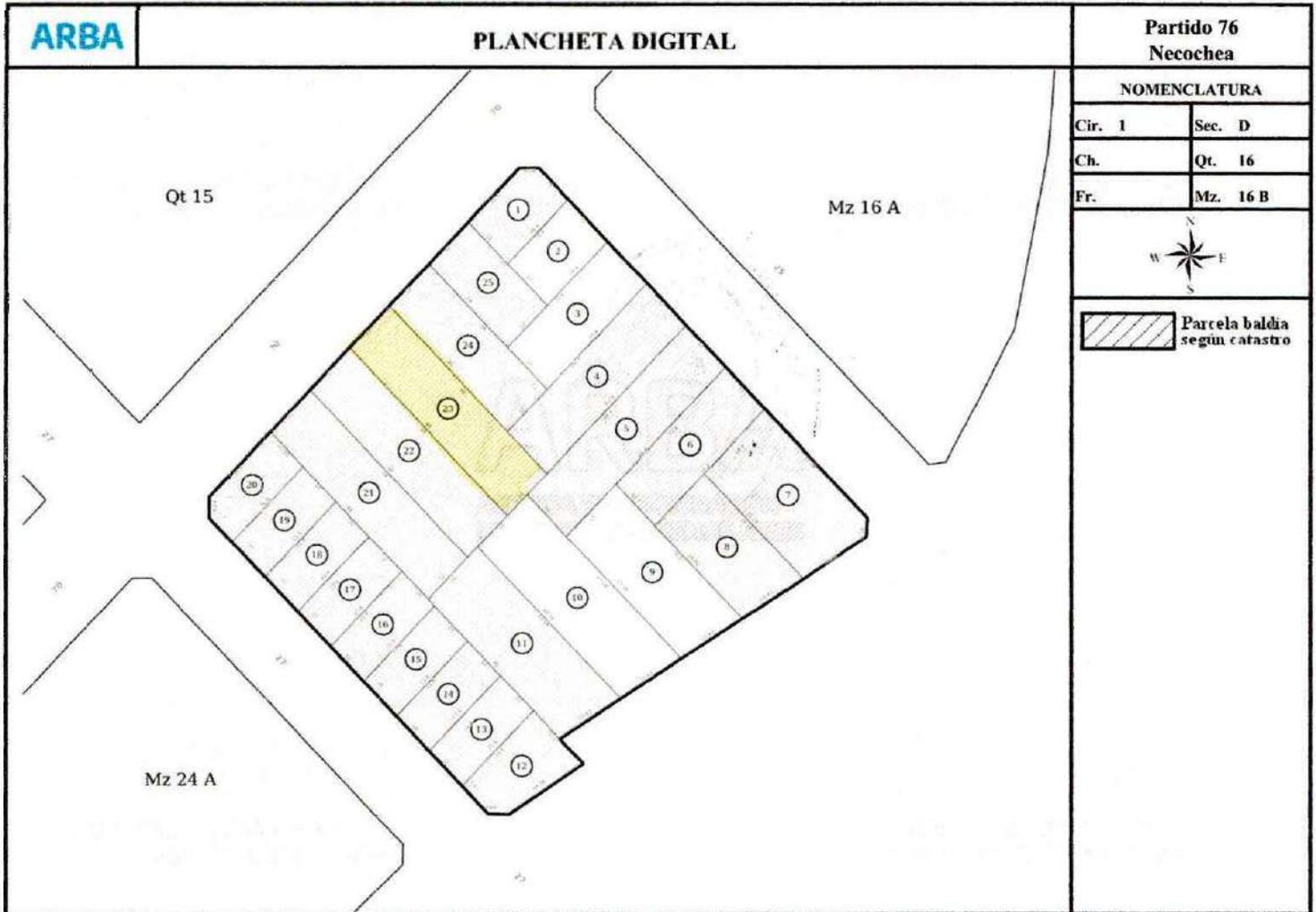
FECHA _____

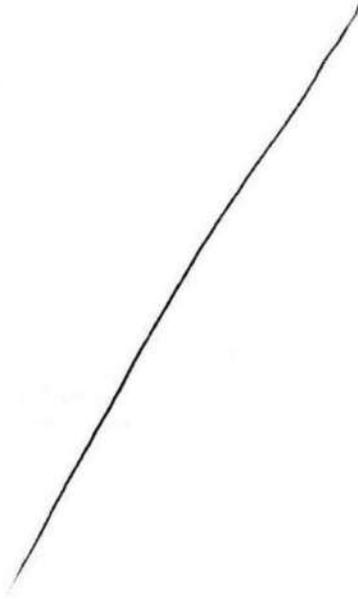
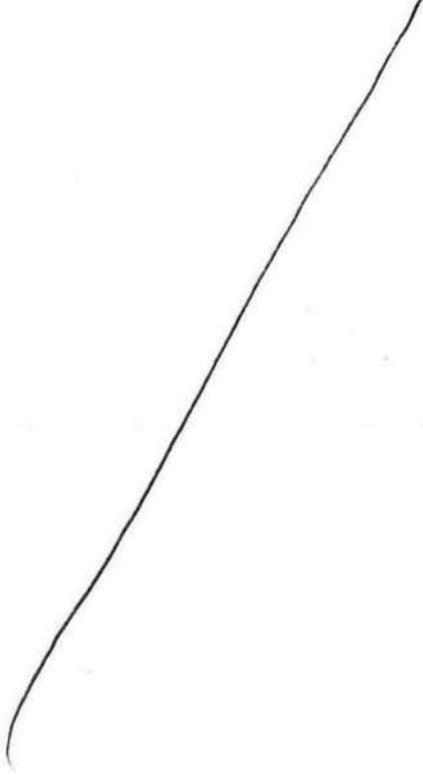
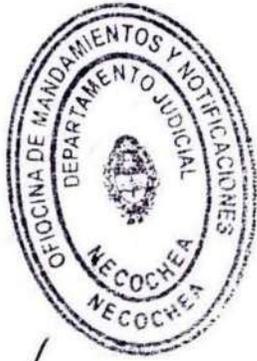
FIRMA _____

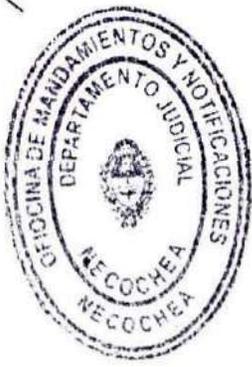
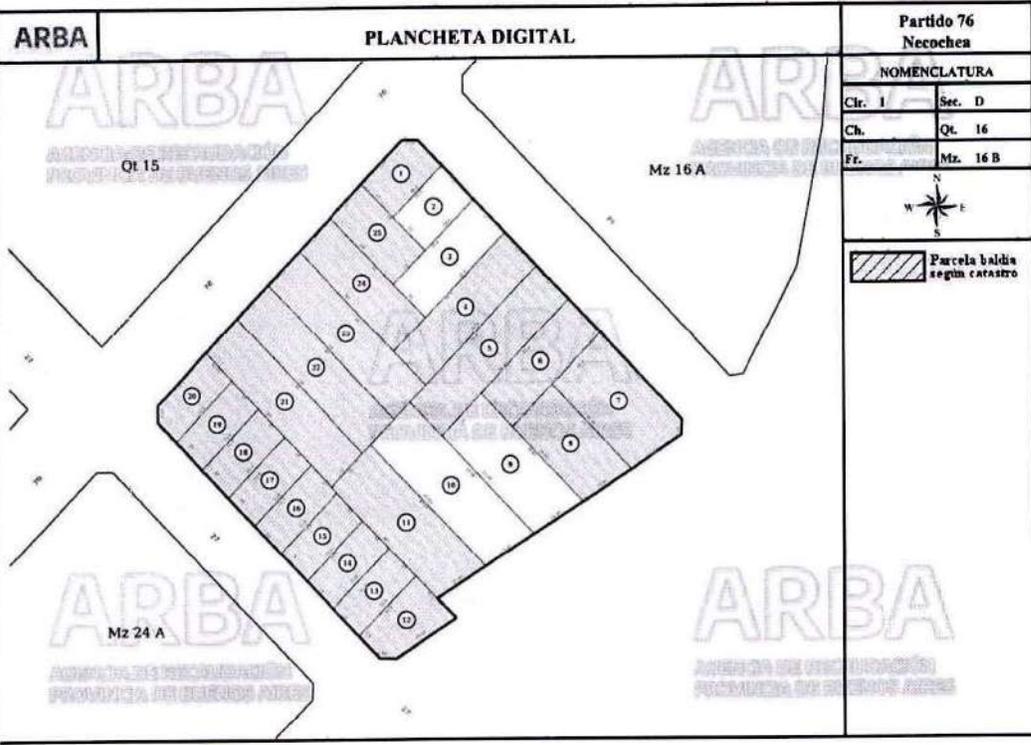
CONTROL _____

DIBUJO DPTO. DIBUJO
CONTROL _____
ESCALA 1:1000











PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

CV: 5AR7R7UF

En Necochea, el día veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro, y siendo las nueve y veinte horas, me constituí conjuntamente con el autorizado, martillero Julio César Riolffi, en el lote de terreno ubicado en calle 70 entre las calles 25 y 27 de esta ciudad, según datos catastrales y croquis de ubicación adjuntos, con el objeto de llevar a cabo la constatación ordenada por Su Señoría en autos caratulados: **“Chico, Facundo c/Juliano, Lorenzo y Otro/a s/Ejecución de Honorarios”** Expte. N° 60954 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Necochea. En el lugar existe un lote de terreno de aproximadamente doce (12) metros de frente por cincuenta (50) de fondo identificado en el croquis que se adjunta como Parcela 23, y donde se observa que no existe en el lugar construcción alguna, y sólo posee un alambrado sobre la línea municipal. Acto seguido, y conforme a lo ordenado por V.S., el martillero Julio César Riolffi procede a tomar fotografías, comprometiéndose a adjuntar las misma al expediente en tiempo y forma. No siendo para más, y habiendo dado cumplimiento a lo ordenada por Su Señoría doy por concluido el acto firmando la presente para constancia y ratificación de lo actuado, de todo lo que DOY FE. -----

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA



Julio Cesar Riolffi
Martillero y Corredor Públi
Mat. 207 - C.M.C.P.N.

Juan Luis Nielsen
Sub Jefe de la Oficina de
Mandamientos y Notificaciones
Dpto. Judicial Necochea



10

1000

1000
1000

10

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - NECOCHEA
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	60954
Tipo de notificación:	HAGASE SABER
Destinatarios:	20240946034@notificaciones.scba.gov.ar, 20240422248@cma.notificaciones, ucd2.ne@mpba.gov.ar, subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	07/02/2025
Alta o disponibilidad	5/2/2025 20:04:16
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 20:04:15
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 05/02/2025 20:04:14

60954- (RGE=NE-214-2023).- Juzgado Civil y Comercial N° 1
CHICO FACUNDO DAMIAN C/ JULIANO LORENZO Y OTRO/A S/ EJECUCION HONORARIOS.-
AS

Necochea, de Febrero de 2025.

Agréguese el oficio remitido por el Registro de Subastas Judiciales Seccional Necochea.

Ténganse presentes lo informado y proveyendo el mismo se dispone:

1. Apruébese la fecha y horario propuestas para realizar la exhibición de los bienes inmuebles (26/03/2025, de 10:30 a 11:00 hs.)-

A tales fines, líbrese mandamiento de exhibición previo a la subasta (Ac. 3397 SCBA).-

Téngase presente lo manifestado en cuanto al ofrecimiento complementario de un link público en un canal Youtube a los efectos de realizar tal exhibición en forma virtual. Hágase saber en el edicto a librar.

2. Entendiendo el suscripto que resultan adecuadas, apruébese el cronograma presentado de donde surgen las fecha límite para la acreditación de postores, de inicio y finalización de la subasta electrónica (arts. 4, 24, 26, 28, 29, 30 y 35 del Ac. 3604 de la SCBA).-

Asimismo, fijese el día 6 de Mayo de 2025 a las 12:00 horas (parcela 22) y 12:15 hrs. (parcela 23), para la realización del audiencia de adjudicación prevista en el auto de subasta (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).-

Consecuentemente, se informa:

1. Fecha y hora de realización de la exhibición: 26/03/2025, de 10:30 a 11:00 hs.

2. Fecha limite de acreditación de postores: 04/04/2025 a las 10:00 hs.

3. Fecha y hora de inicio subasta: 09/04/2025 a las 10:00 hs.

4. Fecha y hora de finalización de la subasta: 25/04/2025 a las 10:00 hs.

5. Fecha y hora de celebración de la audiencia de adjudicación: 06/05/2025 a las 12:00 hs. (parcela 22) y 12:15 hrs. (parcela 23), en la sede del Juzgado.

Líbrese los edictos previstos, de donde deberá surgir la información referida, como así también toda aquella dispuesta en el auto de subasta que resulte correspondiente. Hágase saber que el dirigido al Boletín Oficial será remitido a dicho organismo por Secretaría, una vez acompañada la boleta de pago, mientras que el destinado al Diario local, será notificado al Martillero con el objeto de que - al imprimirlo - el sistema genere el correspondiente código "QR" y pueda el destinatario, de esta forma, cotejar su autenticidad; lo que también podrá tener lugar ingresando a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con el usuario "civil1neco" y la contraseña "oficios1".-

Finalmente, una vez que el Boletín Oficial informe la fecha de inicio de la publicación edictal, líbrese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales Necochea a los fines de brindar la información requerida y hacer saber la fecha fijada para la celebración de la audiencia de adjudicación.

20240946034@notificaciones.scba.gov.ar (Dr. Chico)

ucd2.ne@mpba.gov.ar

20240422248@cma.notificaciones (Mart. Riolffi)

subastas-ne@jusbuenosaires.gov.ar (Dra. Robles)

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

Cronograma parcela 23.pdf

Cronograma.pdf

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN -
SUPRE

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN -
SUPRE

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: U9CK7TC9



237900528002076823